

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

- 2649** *Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos, Máster conjunto de la Universidad de Oviedo; Instituto Politécnico de Santarém (Portugal); Napier University (Reino Unido) y Universidade do Algarve (Portugal).*

Obtenida la Verificación del plan de estudios por Resolución del Consejo de Universidades de 30 de octubre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 y la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre en su redacción vigente, concedida la autorización de implantación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por Acuerdo de 27 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno (B.O.P.A. de 6 de marzo de 2019) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto:

Ordenar la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos por la Universidad de Oviedo, Instituto Politécnico de Santarém (Portugal); Napier University (Reino Unido) y Universidade do Algarve (Portugal), que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Oviedo, 1 de febrero de 2021.–El Rector, Santiago García Granda.

## ANEXO

**Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario Erasmus Mundus en Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos, por la Universidad de Oviedo; Instituto Politécnico de Santarém (Portugal); Napier University (Reino Unido) y Universidade do Algarve (Portugal). Código RUCT: 4316812**

*Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud*

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	24
Optativas (OP).	36
Prácticas Externas Obligatorias (PE).	12
Trabajo de Fin de Máster (TFM).	18
Total.	90

Estructura del plan de estudios por módulos y/o materias y carácter de las asignaturas:

*Semestre 1 - 30 ECTS*

Universidade do Algarve (Portugal)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Metodología de la Investigación.	OB	6
Comunicación y Liderazgo en Enfermería.	OB	3
Gestión de Enfermería.	OB	3
Enfermería Clínica Avanzada Pediátrica.	OP	6

Instituto Politécnico de Santarém (Portugal)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Enfermería Clínica Avanzada.	OB	6
Enfermería Clínica Avanzada de Adulto y Anciano.	OP	6

*Semestre 2 - 30 ECTS*

Universidad de Oviedo

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Práctica Clínica Basada en la Evidencia: Cuidados Críticos.	PE	6
Práctica Clínica Basada en la Evidencia: Urgencias.	PE	6
Prácticas Clínicas: Adultos.	OP	18
Prácticas Clínicas: Pediatría.	OP	18

Napier University (Reino Unido)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Trabajo Basado en Aprendizaje (Cuidados de Urgencia/Cuidados Críticos).	OB	10
Trabajo Basado en Aprendizaje (Geriatría/Recursos de Crisis).	OB	20

*Semestre 3 - 30 ECTS*

Universidad de Oviedo

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	TFM	18
Enfermería Clínica Oncológica.	OP	6
Enfermería Clínica en Trasplantes.	OP	6

## Universidade do Algarve (Portugal)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	TFM	18
Cuidados Nutricionales.	OP	6
Cuidados Respiratorios.	OP	6

## Instituto Politécnico de Santarém (Portugal)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	TFM	18
Enfermería Clínica en Cardiología.	OP	6
Enfermería Clínica en el Perioperatorio.	OP	6

## Napier University (Reino Unido)

Materia / Asignatura	Carácter	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	TFM	30

La temporalidad de las asignaturas podrá, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y con anterioridad al inicio del curso académico.